

Resolución de 6 de junio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se aprueba la relación definitiva de las personas seleccionadas por cada centro derivadas del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

La Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución de 20 de mayo de 2025 de esta Dirección Provincial de Educación aprobó el listado provisional de las personas candidatas al cargo de director o directora derivado del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo con el fin de que las personas candidatas pudieran realizar las alegaciones que estimaran oportunas a la puntuación obtenida.

Finalizado dicho plazo, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas por las personas candidatas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado decimotercero.7 de la orden de convocatoria, la persona titular de la dirección provincial de educación realizará la propuesta definitiva de candidatos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Relación definitiva de las personas seleccionadas por cada centro.*

Aprobar la relación definitiva de las personas seleccionadas al cargo de director o directora por cada centro, propuesta por la comisión de selección, con las personas candidatas ordenadas de mayor a menor puntuación, conforme a lo dispuesto en el apartado decimotercero.7 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, según constan en el anexo I.



Segundo.- Resolución de alegaciones.

Resolver las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de mayo de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de las personas candidatas propuestas al cargo de director o directora, conforme se indica en el anexo II.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado decimotercero.8 de la Orden 179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución, junto con sus anexos, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León www.educa.jcyl.es.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,



Fdo.: Diego del Pozo de Andrés